

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDOMINISTERIALNÚMERO 350-2016

Guatemala, 05 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 bis literal i) del Decreto número 57-92 de! Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora del contrato abierto.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los articulas 154, 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 46 bis, literal i) del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos del Congreso de la República de Guatemala y 6 numerales 1 y 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. DELEGAR** en la Licenciada ANA GABRIELA CRUZ LEAL DE SALGUERO, Subdirectora de Contrato Abierto de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la suscripción de los contratos abiertos que deban formalizarse en el mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el cinco (5) de enero de dos mil diecisiete (2017), conforme e! procedimiento establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


JHEDILFLV